



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°0286 -2022/MPS-
OGAYF.**

Sullana, 25 de Mayo del 2022

VISTO:

El Proveído N°0787-2022/MPS-OGPyP de fecha 19.05.2022 e Informe N°00990-2022-MPS/OGPyP-OP de fecha 18.05.2022, en los cuales la Oficina de Presupuesto, informa sobre la asignación de recursos presupuestales, para pago Servicio de Verificación de Predios correspondientes al mes de Octubre 2018 el área de Sub Gerencia de Fiscalización y Control; - por el proveedor: HUERTAS LOPEZ LELLDY YURIRIA., siendo necesario su reconocimiento como Gastos de Ejercicios Anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Servicio N°004949 de fecha 28.12.2018, se contrata Servicio de Verificación de Predios correspondientes al mes de Octubre 2018 el área de Sub Gerencia de Fiscalización y Control del proveedor: **HUERTAS LOPEZ LELLDY YURIRIA.**, por el monto total de S/1,300.00 Soles para que brinde la atención a la Municipalidad Provincial de Sullana; para lo cual la SUBGERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA, mediante Informes N°002445-2018-MPS-GAT-SGFYC de fecha 31.12.2018 Otorga CONFORMIDAD de Servicio de Verificación de Predios correspondientes al mes de Octubre 2018 el área de Sub Gerencia de Fiscalización y Control, GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, mediante Proveído N°0746-2018/MPS-GM-GAT el fecha 31.12.2018 Otorga CONFORMIDAD por el proveedor en mención durante las fechas indicadas, por el monto de 1,300.00 soles, por tanto, y considerando que dicho compromiso no fue cancelado en el año 2021 es necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, la Oficina de Presupuesto, informa que se le asignado los recursos presupuestales para el año 2022, para el pago del compromiso antes mencionado, según Informe N°00990-2022/MPS-OPEP-OP de fecha 18.05.2022;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, en su artículo ocho (8°) preceptúa que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados; y

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0063-2019/MPS del 02.01.2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el pago del monto de S/1,300.00 Soles, a favor de **HUERTAS LOPEZ LELLDY YURIRIA.**, por servicio de Verificación de Predios correspondientes al mes de Octubre 2018 el área de Sub Gerencia de Fiscalización y Control, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso será afectado de acuerdo a lo establecido en la Nota de Certificación Presupuestal N°0000000001008-2022, por el monto de S/1,300.00 Soles.

Artículo Tercero.- Que, las áreas de Abastecimientos, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, de acuerdo a la disponibilidad financiera, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo 1441, en el marco del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

c.c.

- G.M, O.TyC, O.C, O.A, O.T,- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Ing° Luis Fernando Castro Atomo
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS